



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

tipo de contrato	GPS	OPS
contratista: Sol cable vision S.A.S	Rep. Legal:	
nombre Supervisor: PAME Escalona	Valor del contrato:	


ETAPA PREGONTRAGTUAL

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)				
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE	✓			
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años				
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría. (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /Jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios				
11	Certificados de experiencia				
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral				
14	Inscripción SECOP	✓			
15	Certificado de Cuenta Bancaria				
16	Certificado de Existencia y Representación Legal	✓			
17	Estudio de Conveniencia				
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)				

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno
-------------------------	-------------------	-------------------------

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ETAPA ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director Jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA


(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I IDENTIFICACION					
RAZON SOCIAL O DENOMINACION <i>Sol Cable Vision SAS ESP</i>					NIT No. <i>900.373.099-3</i>
SIGLA					PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input checked="" type="checkbox"/> OTR <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 17 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS <i>Colombia</i>	DEPARTAMENTO <i>San Andrés Isla</i>		
MUNICIPIO		DIRECCION <i>AV. Colombia 17-131</i>			
TELÉFONOS <i>512.2250</i>		FAX		APARTADO AEREO	
II SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 <i>prest. Servicios públicos telecomunicaciones</i>		2 <i>Estudia, diseño, ejecución serv. telecomunicaciones</i>			
3 <i>la prest. servicios acceso a las redes</i>		4 <i>la prestación del servicio consultoría</i>			
5		6			
III EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<i>Emdesai</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>512.0036</i>	<i>31-12-2013</i>	<i>\$ 23.816.359</i>
<i>Sopesa SA. ESP</i>		<input checked="" type="checkbox"/>	<i>513.1011</i>	<i>31-12-2015</i>	<i>\$ 106.855.665</i>
<i>Compañía Intnacional de Integración SA</i>		<input checked="" type="checkbox"/>	<i>608.5959</i>	<i>15-11-2018</i>	<i>\$ 328.853.850</i>
<i>Infotep</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>512.1350</i>	<i>14-04-2019</i>	<i>\$ 21.800.000</i>
IV REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		<i>7.123.623.809</i>		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
				<i>\$ 908.526.000</i>	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10. LEY 190 DE 1995)					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA <i>[Signature]</i>				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <i>18 Enero 2021</i>	
V OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO **15244178**
 APELLIDOS **ZOGBY ANAYA**
 NOMBRES **LARRY NELSON**
 FIRMA *Larry Zogby*



 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1964**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.81 **B+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
10-FEB-1983 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-5600100-70112892-M-0015244178-20030218 00710 030491 01 146069206



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

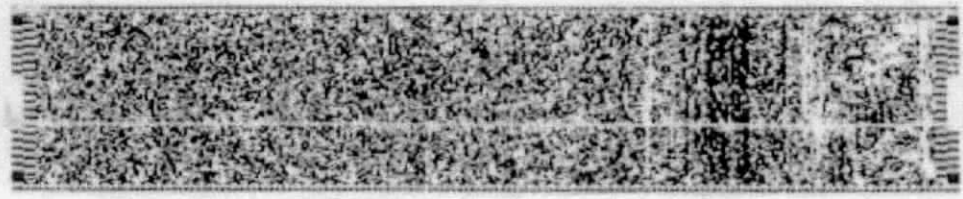
Residente



C.C. 15244178
ZOGBY ANAYA
LARRY NELSON

NACIMIENTO: 06/11/1964
LUGAR: BARRANQUILLA, ATLANTICO
SEXO: M ESTATURA: 181
GS RH: B+ EXPEDIDA: 05/12/2007

Thays...
Directora OCCRE (E)



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

08/2003-41415

0021935



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:55:58 PM horas del 26/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 9003730993

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:55:03 PM horas del 26/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15244178**

Apellidos y Nombres: **ZOGBY ANAYA LARRY NELSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 172175811



WEB
12:40:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P. identificado(a) con NIT número 9003730993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 172175713



WEB
12:39:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LARRY NELSON ZOGBY ANAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15244178:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de julio de 2021, a las 12:44:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003730993
Código de Verificación	9003730993210726124431

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

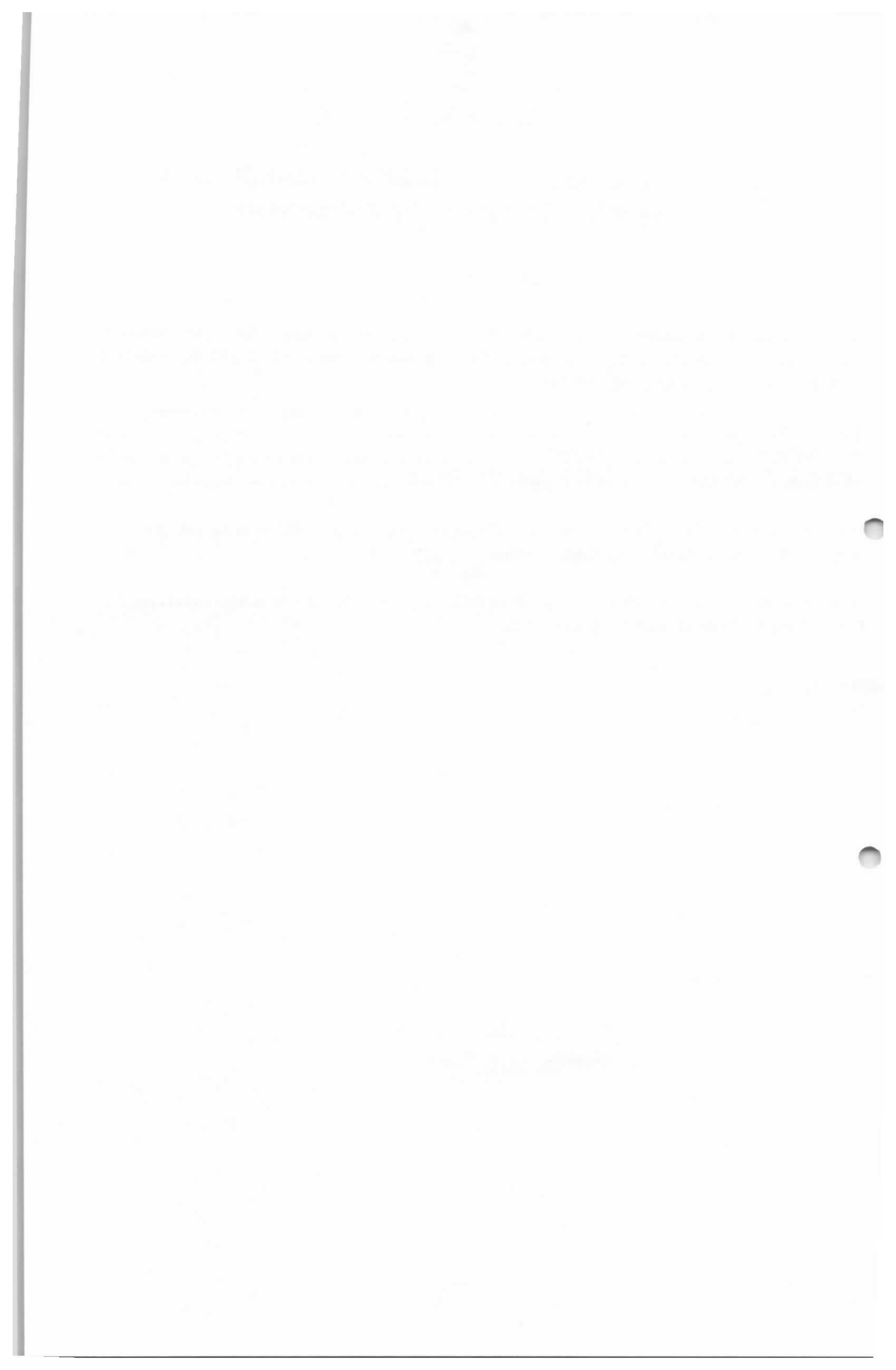
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de julio de 2021, a las 12:45:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	15244178
Código de Verificación	15244178210726124529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/07/2021 01:58:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15244178** y Nombre: **LARRY NELSON ZOGBY ANAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24521094** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.

Fecha expedición: 2021/06/10 - 10:02:10 **** Recibo No. H000012151 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210610-0010

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN d1VVKxwj6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900373099-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 31624
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 03 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 11,457,305,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO 11

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVENIDA COLOMBIA NRÓ. 17- 131 BRR SARIE BAY
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5122250
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : comercial@solcv.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AVENIDA COLOMBIA NRO. 17- 131 BRR SARIE BAY
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 5122250
CORREO ELECTRÓNICO : notificaciones@solcv.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificaciones@solcv.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6130 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL
OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE AGOSTO DE 2010, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7671 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P..



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.

Fecha expedición: 2021/06/10 - 10:02:10 **** Recibo No. H000012151 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210610-0010

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN d1VVKxwJ6

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20100811	ASAMBLEA ACCIONISTA	EXTRAORDINARIA SAN ANDRES	RM09-7685	20100818
CE-	20100813	EL COMERCIANTE	SAN ANDRES	RM09-7686	20100818
AC-1	20110331	ASAMBLEA ACCIONISTA	EXTRAORDINARIA DE SAN ANDRES	RM09-8106	20110920
AC-1	20110331	ASAMBLEA ACCIONISTA	EXTRAORDINARIA SAN ANDRES	RM09-8107	20110920
AC-1	20111122	ASAMBLEA ACCIONISTA	EXTRAORDINARIA SAN ANDRES	RM09-8625	20120504
AC-10	20130321	ASAMBLEA ACCIONISTA	EXTRAORDINARIA SAN ANDRES	RM09-9143	20130809
CE-10	20130802	REVISOR FISCAL	SAN ANDRES	RM09-9145	20130809
AC-16	20160311	ASAMBLEA ACCIONISTAS	EXTRAORDINARIA DE SAN ANDRES	RM09-10888	20160811
AC-020	20171107	ASAMBLEA ACCIONISTAS	EXTRAORDINARIA DE SAN ANDRES	RM09-11657	20171116
AC-27	20200324	ASAMBLEA ACCIONISTAS	EXTRAORDINARIA SAN ANDRES	RM09-13163	20200714

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2060

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y/O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL TERMINANTE SU CAPACIDAD JURÍDICA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y NEGOCIOS: A) LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES. B) EL ESTUDIO, DISEÑO, EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES C) LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES SUBMARINAS O TERRESTRES, EN CABLES DE FIBRA ÓPTICA O DE CUALQUIER OTRO TIPO; D) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A LAS REDES DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET O MEDIANTE CUALQUIER OTRA VIA; E) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN TODAS LAS RAMAS DE LA INFORMÁTICA; F) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, ANSFORNACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, DOTACIONES, IMPLEMENTOS, REPUESTOS, PARTES, ETC. DESTINADOS A SISTEMATIZACIÓN Y COMPUTARIZACIÓN; G) LA VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TODO LO RELACIONADO CON SISTEMATIZACIÓN Y COMPUTARIZACIÓN; H) EL DISEÑO, DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE PARA SISTEMAS DE COMPUTO. I) LA CONTRATACIÓN, CONCESIÓN, ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORÍA TÉCNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN ABIERTA, POR SUSCRIPCIÓN, CABLEADA, CERRADA O SATELITAL DE LAS SEÑALES INCIDENTALES Y CODIFICADAS QUE INTERVIENE DENTRO DEL REGISTRO ELECTROMAGNÉTICO. J) LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES YA SEAN BÁSICAS DE DIFUSIÓN TELEMÁTICOS DE VALOR AGREGADO, K) LA COMERCIALIZACIÓN DE CÁMARAS, SENSORES DE MOVIMIENTO, DE CALOR. ALARMAS, Y SIMILARES, INCLUIDO EL DISEÑO, INSTALACIÓN Y ALEACIONES DEL SISTEMA DE MONITOREO POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN. L) SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIO CON OTRAS EMPRESAS Y / O SOCIEDADES. M) DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA, REALIZAR DISEÑOS, MONTAJE, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ENERGÍA GENERACIÓN, COGENERACIÓN, Y REGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS MODALIDADES TÉRMICAS E HIDRÁULICAS, REALIZAR TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS DE PLANTAS DE ENERGÍA, DE PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICAS. N) RECIBIR PARA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CUALQUIER CLASE DE ACTIVOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. O) ASESORÍA, VENTA, INSTALACIONES SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON VIDEO Y CONTROL DE TIEMPO REAL, QUE INVOLUCREN EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS CON CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO REMOTO Y EN SITTO, CON EL FIN DE APOYAR LABORES DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS DE PROYECTOS DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. P) LA PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES DE RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN, CINEMATOGRAFÍA Y DEMÁS MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE INCLUYE LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS Y PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS YA AUDIOVISUALES; ASIMISMO, LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE VIDEOS, COMERCIALES Y TODA CLASE DE PROGRAMAS APTOS PARA SU RADIODIFUSIÓN. EMISIÓN O TRANSMISIÓN CINEMATOGRAFICA Y TRANSMITIR POR CUENTA PROPIA O AJENA O EN PARTICIPACIÓN CON TERCEROS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y RADIO. Q) SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN GENERAL CON O SIN OPERARIOS.

CERTIFICA - CAPITAL



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/06/10 - 10:02:10 **** Recibo No. H000012151 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210610-0010

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN d1VVKxwJ6**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.548.746.000,00	2.548.746,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.548.746.000,00	2.548.746,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	2.548.746.000,00	2.548.746,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13163 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CONDE ROBERTO LUIS	CC 19,434,388
	ENTIDAD: 8605332068 - ENERGIA INTEGRAL ANDINA	

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13163 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VASQUEZ MONTOYA LUIS FERNANDO	CC 19,066,549
	ENTIDAD: 9003474473 - SEMAVE LTDA E INVERSIONES Y REPRESENTACIONES VASQUEZ	

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13163 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	TORO PIEDRAHITA PAOLA ANDREA	CC 40,991,251
	ENTIDAD: 900255716 4 - SAN ANDRES ON - LINE	

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13163 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BORREGO MALAVER ALVARO ENRIQUE	CC 80,406,582
	ENTIDAD: 8605332068 - ENERGIA INTEGRAL ANDINA	

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13163 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VASQUEZ ESCOLAR MATTEO	CC 72,343,444
	ENTIDAD: 9003474473 - SAMAVE LTDA E INVERSIONES Y REPRESENTACIONES VASQUEZ	

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13163 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ZOGBY ANAYA LARRY NELSON	CC 15,244,178
	ENTIDAD: 9002557164 - SAN ANDRES ON -LINE	

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE AGOSTO DE 2010, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7671 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/06/10 - 10:02:10 **** Recibo No. H000012151 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210610-0010

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN d1VVKxwjJ6**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ZOGBY ANAYA LARRY NELSON	CC 15,244,178

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13163 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	VARGAS FORERO KAROLINA	CC 1,123,623,809

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13163 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	BENT ARCHBOLD NEWMAN	CC 15,243,101

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ARTÍCULO 15 - ÓRGANOS SOCIALES: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: (1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; (2) JUNTA DIRECTIVA; Y (3) EL GERENTE, UN SUPLENTE N. 1 Y SUPLENTE N. 2 FACULTADES DEL GERENTE. SERÁN FACULTADES DEL GERENTE LAS DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUIEN AUTORIZA AL GERENTE Y SUS SUPLENTE PARA QUE INTERVENGAN A NOMBRE DE ELLA Y COMPROMETAN SU TOTAL RESPONSABILIDAD, EN TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS EN LOS CUALES DEBE INTERVENIR PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y DELEGAN EN EL GERENTE Y SUS SUPLENTE CUANDO A SI CORRESPONDA LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DEL USE DE LA RAZÓN SOCIAL, EL GERENTE O SUS SUPLENTE CUANDO CORRESPONDA TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ENTRE OTRAS: VENDER, COMPRAR, PERMUTAR Y GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD ; ABRIR Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEPENDIENTES DE LA EMPRESA ; TOMAR Y DAR E ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES ; REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS, PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, OTORGANDO LOS RESPECTIVOS PODERES, LOS CUALES PUEDEN REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO; DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO Y EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO; ABRIR CUENTAS BANCARIAS MANEJAR LAS MISMAS, GIRAR Y PAGAR CHEQUES, ACEPTAR Y ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARE Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS ; TODOS LOS CONTRATOS COMERCIALES Y CIVILES Y ACTOS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. LAS FACULTADES OTORGADAS AL GERENTE ESTARÁN LIMITADAS PARA COMPROMETER LA SOCIEDAD EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA EL EQUIVALENTE A MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, EN LA EVENTUALIDAD EN QUE LA CONTRATACIÓN Y/O COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS SUPERE LA CUANTÍA AUTORIZADA SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13163 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORIA FISCAL	ESTRATEGIA FISCAL S.A.S	NIT 900283701-3	

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 28 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11414 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CAÑOLA URIBE ANDREA	CC 1,017,214,809	

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.

Fecha expedición: 2021/06/10 - 10:02:10 **** Recibo No. H000012151 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210610-0010

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN d1VVKxwj6**

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 28 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11414 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VARGAS RICARDO YAMITH DE JESUS ENTIDAD: 9002837013 - ESTRATEGIA FISCAL S.A.S.	CC 3,391,997	144006-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SOL CABLE VISION

MATRICULA : 31625

FECHA DE MATRICULA : 20100803

FECHA DE RENOVACION : 20210330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CRA NRO*2-13 Y CALLE 2 NR*1C-65 (AVENIDA PROVIDENCIA), COMPLEJO COMERCIAL MORGAN

MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES

TELEFONO 1 : 5122250

CORREO ELECTRONICO : comercial@solcv.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : J6130 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL

OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 11,235,585,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SOL CABLE VISION PROVIDENCIA

MATRICULA : 37313

FECHA DE MATRICULA : 20160208

FECHA DE RENOVACION : 20210330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : BARRIO EL CABALLETE FRENTE SOPESA

MUNICIPIO : 88564 - PROVIDENCIA

TELEFONO 1 : 3508943190

TELEFONO 3 : 3184278622

CORREO ELECTRONICO : comercial@solcv.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : J6130 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL

OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,002,974,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : J6110

CERTIFICA

CERTIFICA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO.08 DEL LIBRO 20, SE INSCRIBIÓ EL SIGUIENTE TERMINACION DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CELEBRADO ENTRE SOL CABLE VISION S.A.S E.S.P Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/06/10 - 10:02:10 **** Recibo No. H000012151 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210610-0010

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS *
CODIGO DE VERIFICACIÓN d1VVKxwJ6**

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación d1VVKxwJ6

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

78

SOL CABLE VISIÓN S.A.S. E.S.P.
NIT. 900373099-3
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 De 1 enero a 31 de diciembre de 2020
 (Valores expresados en miles de pesos colombianos)

Notas	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS POR LAS OPERACIONES DEL AÑO:	(3.146.077)	(96.890)
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		
MÁS (MENOS) GASTOS (INGRESOS) QUE NO AFECTARON EL CAPITAL DE TRABAJO:		
Impuesto diferido	(1.293.313)	(141.106)
Depreciación	936.415	998.214
Gastos Financieros	527.104	379.823
Ingresos Financieros	(88.408)	(341.490)
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:	(3.064.279)	798.551
Préstamos y cuentas por cobrar	286.741	(1.348.665)
Inventarios		
Otros activos	(82.632)	(60.033)
Cuentas por pagar	3.867.998	1.528.434
Obligaciones laborales	128.024	(2.024)
Impuestos, gravámenes y tasas	(614.431)	(68.312)
EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	521.422	847.951
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de inversiones		
Adquisición de PPyE	(287.843)	(816.434)
Disminución/Aumento de otros activos	729	6.329
Ingresos financieros	88.408	341.490
EFECTIVO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(198.706)	(468.615)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Aumento/Disminución de operaciones de financiamiento		
Gastos financieros	(18.019)	(331.324)
Pago de Dividendos	(527.104)	(379.823)
Otros cambios en el patrimonio		(443.351)
Incremento de capital		
EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(545.123)	(1.154.498)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL AÑO	(222.407)	(775.162)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	397.403	1.172.566
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	174.996	397.403
El efectivo y equivalentes de efectivo al final del año comprenden:		
Inversiones temporales		

Larry Zogby Anaya
 LARRY ZOGBY ANAYA
 Gerente General

Margarita R. Fernandez A.
 MARGARITA R. FERNANDEZ A.
 Contadora Publica
 T.F. No. 84,788-T

Andrea Cañola Uribe
 ANDREA CAÑOLA URIBE
 Revisor fiscal
 T.F. No. 221,634-T
 Designada por la Firma Estrategia Fiscal S.A.S.

SOL CABLE VISIÓN S.A.S. E.S.P.

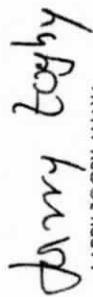
NIT. 900373099-3

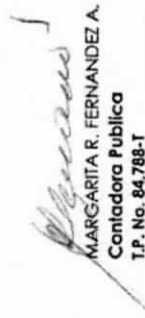
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2020

(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

Nota	Capital Social	Reservas Obligatorias	Resultado del ejercicio	Resultado de ejercicios anteriores	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2018	2.548.746	187.996	149.450	1.150.096	4.036.288
Destinación de las utilidades del periodo a ganancias acumuladas			(149.450)	149.450	14.945
Destinación de las utilidades del periodo a reservas obligatorias					
Incremento de Capital		14.945			
Utilidad del ejercicio			(96.890)		(96.890)
Dividendos decretados				(443.351)	(443.351)
Otros disminuciones/ aumentos del patrimonio				(14.945)	(14.945)
Saldo a 31 de diciembre de 2019	2.548.746	202.941	(96.890)	841.251	3.496.048
Destinación de las utilidades del periodo a ganancias acumuladas			96.890	(96.890)	
Destinación de las utilidades del periodo a reservas obligatorias					
Utilidad del ejercicio			(3.146.077)		(3.146.077)
Dividendos decretados					
Otros disminuciones/ aumentos del patrimonio					
Saldo a 31 de diciembre de 2020	2.548.746	202.941	(3.146.077)	744.361	349.971


LARRY ZOGBY ANAYA
 Gerente General


MARGARITA R. FERNANDEZ A.
 Contadora Publica
 T.P. No. 84.788-T

¹¹ 
ANDREA CAÑOLA URIBE
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 221.634-T
 Designada por la Firma Estrategia Fiscal S.A.S

SOL CABLE VISIÓN S.A.S. E.S.P.

NIT. 900373099-3

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

De 1 enero A 31 de diciembre de 2020

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019

(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2020	2019
Operaciones continuadas			
Ingresos de actividades ordinarias	18	10.002.974	13.912.989
Costos de operación	19	8.537.148	6.974.603
Ganancia bruta		1.465.826	6.938.386
Otros ingresos	18	885.717	656.133
Gastos de administración	19	3.989.365	3.858.960
Gastos de venta	19	2.138.983	2.314.299
Otros gastos	19	217.355	1.097.361
Resultado de actividades de operación		(3.994.160)	323.899
Ingresos financieros	18	88.408	341.490
Costos financieros	19	527.104	379.823
Costo financiero neto		(438.696)	(38.333)
Ingreso por impuesto diferido		(1.293.313)	(141.106)
Gasto por impuesto corriente		6.534	523.562
Ganancia procedente de actividades que continúan		(3.146.077)	(96.890)
Otros resultados Integrales			
		-	-
Resultado Integral total del año		(3.146.077)	(96.890)

Larry Zogby Anaya
LARRY ZOGBY ANAYA
 Gerente General

Margarita R. Fernandez A.
MARGARITA R. FERNANDEZ A.
 Contadora Publica
 T.P. No. 84,788-T

Andrea Cañola Uribe
ANDREA CAÑOLA URIBE
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 221,634-T
 Designada por la Firma
 Estrategia Fiscal S.A.S

SOL CABLE VISIÓN S.A.S. E.S.P.

NIT. 900373099-3

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

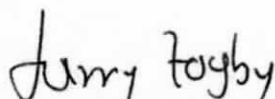
A 31 de diciembre de 2020

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019)


(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	2020	2019
Activos			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	174.996	397.403
Deudores y otras cuentas por cobrar	4	5.089.097	5.227.771
Inventarios	5		
Activos por impuesto corrientes	6	461.948	678.544
Otros Activos	7	169.024	145.308
Total activos corrientes		5.895.065	6.449.026
Inversiones	8		
Propiedad, planta y equipo	9	3.770.212	4.272.918
Intangibles	10	186.660	198.235
Activo por impuestos diferidos	11	1.605.367	321.405
Total activos no corrientes		5.562.239	4.787.559
Total activos		11.457.305	11.236.585
Pasivos			
Prestamos y obligaciones	12		22.676
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	13	3.989.843	1.274.496
Pasivos por impuestos	14		624.108
Beneficios a empleados	15	315.207	221.024
Otros pasivos	16	655.382	486.069
Total pasivos corrientes		4.960.432	2.628.373
Prestamos y obligaciones	12	1.026.150	1.026.000
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	13	5.111.593	4.086.163
Pasivos por impuestos no corrientes		9.158	
Total pasivos no corrientes		6.146.901	5.112.163
Total pasivos		11.107.333	7.740.537
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	17	2.548.746	2.548.746
Reservas	17	202.941	202.941
Ganancias del ejercicio	17	-3.146.077	-96.890
Ganancias retenidas	17	744.361	841.251
Total patrimonio atribuible a los propietarios		349.971	3.496.048
Total pasivo y patrimonio		11.457.305	11.236.585
	Control	0	0

Las notas son parte integral de los estados financieros


LARRY ZOGBY ANAYA
 Gerente General


MARGARITA R. FERNANDEZ A.
 Contadora Publica
 T.P. No. 84,788-T


ANDREA CAÑOLA URIBE
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 221,634-T
 Designada por la Firma
 Estrategia Fiscal S.A.S.

INGRESOS		2020
Financieros	Financieros	2.657
	Diferencia en cambio	85.043
	Comerciales condicionados	708
	Subtotal	88.408
Otros Ingresos	Comisiones	31.320
	Servicios profesionales	450
	Servicios	724.993
	Recuperaciones	6.113
	Indemnizaciones	32.393
	Diversos	90.448
	Subtotal	885.717
Total, Ingresos		10.977.099

El componente más representativo de los ingresos corresponde a las actividades ordinarias, el cual tiene una participación del 91% del total de ingresos, se debe principalmente el rubro de transporte, almacenamiento y comunicación, el cual agrupa los servicios de internet, de portador de datos, de I.P públicas, de interconexión de puertos y demás servicios generales prestados durante el 2020, lo anterior permite concluir que la mayor fuente de ingresos corresponde a su objeto social.

Los ingresos financieros tienen una participación del 0.08% del total de los ingresos y pertenecen a descuentos comerciales otorgados en compras, diferencia en cambio y rendimientos de fondos.

SOL CABLE VISION S.A.S. ESP registra como otros ingresos aquellos ingresos que no se asocian con la operación principal recibidos en el periodo, tales como: recuperación de costos y gastos correspondientes a periodo anteriores, comisiones, servicios técnicos entre otros, la participación es el 8.92 % del total de los ingresos.

NOTA 19. COSTOS Y GASTOS

A continuación, se discriminan los gastos del periodo de acuerdo a su naturaleza, detallándolos en costo de operación, gastos de administración, gastos de venta, costos financieros y otros gastos, a 31 de diciembre de 2020:



el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor

- Cambios en estimaciones: Las vidas útiles fueron ajustadas a partir de la evaluación de la utilización prevista del activo y demás factores mencionados por la NIIF para Pymes. Se reevaluó la vida útil de alguna de la propiedad, planta y equipo a partir del Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Utilización de la exención del párrafo 35.10 numeral c, de la NIIF para Pymes: En el periodo de transición de la NIIF para Pymes, para uno de los rubros de propiedad, planta y equipo se toma la exención que habla la Sección 35 de la Norma, tomando como costo atribuido de este activo el valor razonable.

RESERVA LEGAL

La reserva legal obligatoria, corresponde al 10% del resultado del ejercicio del año inmediatamente anterior, para el año 2020 no se constituyó por la pérdida del ejercicio presentada en el año 2019 por valor de \$96.890,00.

NOTA 18. INGRESOS

INGRESOS

Los ingresos percibidos por SOL CABLE VISION S.A.S. ESP. Durante el periodo 2020 se discriminan de la siguiente forma:

INGRESOS		2020
Actividades ordinarias	Venta de Equipos	74.918
	Transporte, almacenamiento y comunicación	10.269.337
	Devoluciones en ventas	(341.281)
	Subtotal	10.002.974

CUENTA	2020	2019
Anticipo y Avances	20	0
Ingresos recibidos para terceros	655.362	486.069
TOTAL	655.382	486.069

NOTA 17. PATRIMONIO

El patrimonio de SOL CABLE VISION S.A.S ESP., sus principales cuentas están conformadas de la siguiente forma:

EXCEDENTES

Las ganancias acumuladas están conformadas por las ganancias retenidas por la aplicación por primera vez de la NIIF para las Pymes. A continuación, se explica todo lo relacionado con la Transición a la NIIF para Pymes:

a) Cambios principales de políticas contables:

- Medición de las cuentas por cobrar: los instrumentos financieros correspondientes a cuentas por cobrar, cuyo plazo inicial pactado en la negociación sea de corto plazo se medirán al costo, por el contrario, aquellas cuentas por cobrar con plazo de pago en el largo plazo se medirán al costo amortizado por el método del interés efectivo.
- Reconocimiento de deterioro para deudores: Al final del periodo para cada una de las cuentas por cobrar medidas al costo o costo amortizado, SOL CABLE VISION S.A.S. ESP. evaluará la posible existencia de deterioro de valor del activo y en caso que ésta sea detectada se registrará una pérdida por deterioro de valor.
- Reconocimiento de deterioro de inventario: Al final de cada periodo sobre el que se informa SOL CABLE VISION S.A.S. ESP. evaluará si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable. Si una partida de inventario está deteriorada la entidad medirá



mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios, así como las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos.

SOL CABLE VISION S.A.S. ESP., reconoce el costo de todos los beneficios a empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la compañía, durante el ejercicio contable y se miden por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar establecida entre las partes, en el momento de reconocer el pasivo, de acuerdo con la normatividad laboral

vigente en Colombia y demás normas o políticas internas de SOL CABLE VISION S.A.S. ESP.

Todos los beneficios a empleados que otorga SOL CABLE VISION S.A.S. ESP., corresponden a beneficios a corto plazo que reciben los trabajadores por la prestación de sus servicios durante el periodo y que además están reglamentados por la normatividad colombiana.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, este concepto se discrimina de la siguiente manera:

CUENTA	2020	2019
Salarios por pagar	0	3.461
Cesantías consolidadas	169.111	137.867
Intereses sobre cesantías	20.149	15.582
Vacaciones consolidadas	125.947	64.114
TOTAL	315.207	221.024

NOTA 16. OTROS PASIVOS

SOL CABLE VISION S.A.S. ESP., clasifica en la cuenta de otros pasivos aquellas partidas que se derivan de obligaciones a cargo del ente económico, contraídas en el desarrollo de sus actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas en los demás grupos del pasivo, correspondiente a las siguientes cuentas:



CUENTA	2020	2019
Proveedores nacionales	529.827	1.021.540
Proveedores Extranjeros	61.651	155.368
A contratistas	4.290	2.667
Costos y gastos por pagar	2.835.627	27.904
Retenciones por pagar	0	0
Retenciones y aportes de nomina	26.598	12.340
Acreedores varios	531.850	54.677
TOTAL	3.989.843	1.274.496

SOL CABLE VISION S.A.S. ESP., clasifica los acreedores comerciales y cuentas por pagar como pasivos corrientes, ya que se espera el pago por parte de la compañía se efectúe en el corto plazo.

Dentro de los proveedores nacionales, se encuentra la Empresa Energía Integral Andina por valor de \$5.111.593,00 que por las condiciones de pagos se clasifico a largo plazo.

NOTA 14. PASIVOS POR IMPUESTOS

El saldo de los impuestos por pagar corresponde a:

CUENTA	2020
Impuesto de renta	0
Retenciones y autorretenciones	0
Impuesto diferido pasivo	9.158
TOTAL	9.158

NOTA 15. BENEFICIOS A EMPELADOS

Representan los beneficios laborales relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios en SOL CABLE VISION S.A.S. ESP.,



CUENTA	2020	2019
Sobregiros Bancarios	0	4.506
Prestamos Bancarios	1.026.150	1.044.170
Otras obligaciones financieras	-	-
TOTAL	1.026.150	1.048.676

Para el año 2019, el préstamo bancario correspondiente a obligaciones contraídas con el Banco de Occidente, se clasificaron como pasivo no corriente ya que su periodo de pago fue pactado a tres años (2.021), que al cierre del 2020 su valor es de \$474.000

Para el año 2020, se obtuvieron 3 obligaciones bancarias con el banco de Bogotá por valor de \$ 552.150, se clasificaron como pasivos no corriente ya que su periodo de pago fue a tres años (2.024)

NOTA 13. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Son obligaciones que adquiere SOL CABLE VISION S.A.S. ESP., basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria, usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa, para el periodo del 2020 la cuenta queda en cero y las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos del periodo, según sea el caso.

SOL CABLE VISION S.A.S. ESP., reconoce las cuentas por pagar en el momento en que se convierte en parte obligada, es decir, en el momento que adquiere obligaciones según los términos convenidos de la operación, la medición inicial se hace al precio de la transacción incluyendo todos los costos de transacción.

A continuación, se detallan las cuentas que compone los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar a 31 de diciembre del 2020.



SIIGO	3.204	2.141
Licencia SAFEVIEW	78.212	78.212
Anticipo Licencias	0	15.267
TOTAL	186.660	193.235

Estos activos se registran inicialmente al costo de adquisición, el cual incluye todos los desembolsos identificables directamente. Para su medición posterior, se aplica el modelo del costo, el cual incluye el costo de adquisición menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Durante los años 2020 y 2019 no se presentó deterioro de valor para las licencias, por lo cual su medición es el costo de adquisición menos las amortizaciones acumuladas.

NOTA 11. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDOS.

El saldo por activo diferido comprende

CUENTA	2020	NATURALEZA
Clientes	35.806.041	activo
Depreciación acumulada maquinaria	30.154.376	activo
Depreciación acumulada equipos de oficina	37.350.833	activo
Depreciación acumulada Equipo de computo	304.234.156	activo
Perdidas Fiscales del Periodo Corriente	1.191.492.130	Activo
Exceso de renta presuntiva	6.329.580	Activo
TOTAL	1.605.367.116	

NOTA 12. PRESTAMOS Y OBLIGACIONES

Las obligaciones financieras de SOL CABLE VISION S.A.S ESP. durante los años 2020 y 2019 se componen por los siguientes rubros:



Por efectos de la adopción de la NIIF para Pymes, SOL CABLE VISION S.A.S ESP. presentó la Propiedad, Planta y Equipo en el año 2014 a valor razonable, haciendo uso del concepto de costo atribuido y en los años 2015 y 2016, se definió como política de la empresa para todos los activos pertenecientes a esta cuenta que fueron adquiridos se definió esta cuenta se miden al costo histórico menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumuladas, es decir por el Modelo del Costo.

La depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo se realizó mediante el método de línea recta. La vida útil determinada para cada clase de activo depreciado bajo el método de línea recta es la siguiente:

CLASE DE ACTIVO	VIDA ÚTIL (AÑOS)
Maquinaria y equipo	5
Equipo de oficina	3 - 5
Equipo de computación y comunicación	3
Flota y equipo de transporte	5
Acueductos, plantas y redes	20

Para el año 2018, se replanteó la política de la vida útil de los activos fijos (fibra óptica) que inicialmente se tomó a 12 años vida útil, pero teniendo los conceptos fiscales se determinó que a partir del año 2017 se iba a depreciar el saldo de neto del valor de la fibra óptica en 18 años, ya que se habían depreciados 2015-2016.

NOTA 10. INTANGIBLE

Este rubro se compone únicamente de licencias de software para el desarrollo de los procesos internos de la compañía, a continuación, se detalla los intangibles a 31 de diciembre del 2020:

CUENTA	2020	2019
Derechos de Autor	54.000	0
Windows 7	5.591	5.591
Otros	45.653	92.024



CUENTA	2020	2019
Acciones	0	0
Derechos fiduciarios	0	0
TOTAL	0	0

Los Derechos Fiduciarios no comportan el tratamiento de los equivalentes al efectivo, por lo que se miden al valor razonable, que es normalmente el precio de la transacción, y de manera posterior se medirá al valor razonable con cargos al resultado del periodo.

Para el año 2018, se canceló el Derecho fiduciario que se tenía con la Fiducia del Banco de Occidente.

NOTA 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representan aquellos activos tangibles que SOL CABLE VISION S.A.S. ESP. mantiene para su uso en la prestación de servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y espera usar durante más de un (1) periodo contable.

SOL CABLE VISION S.A.S. ESP lleva directamente al resultado aquellos bienes que no se espera utilizar por más de un periodo, dado que se consideran como un elemento de consumo y los activos propiedad, planta y equipo que no sean significativos.

A continuación, se detalla la propiedad, planta y equipo de SOL CABLE VISION S.A.S. ESP a 31 de diciembre del 2020:

CUENTA	2020	2019
Maquinaria y equipo	348.087	293.331
Equipo de oficina	323.589	311.147
Equipo de computación y comunicación	2.641.194	2.454.948
Flota y equipo de transporte	726.678	652.678
Acueductos, plantas y redes	3.940.372	3.834.107
Depreciación acumulada	-4.209.708	-3.273.293
TOTAL	3.770.212	4.272.918

NOTA 6. ANTICIPOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Este rubro corresponde a las retenciones en la fuente practicadas por nuestros clientes y la autorrenta equivalente al 1.60% de los ingresos netos mensuales de la compañía, discriminados así:

CUENTA	2020	2019
Anticipo de Impuestos y contribuciones	0	0
Retenciones en la fuente	292.045	439.593
Autorrentencion 1.60%	169.903	235.951
TOTAL	461.948	678.544

NOTA 7. OTROS ACTIVOS

Este rubro hace referencia a pagos realizados de manera anticipada para la adquisición de bienes y servicios con destinación diferente de los inventarios, Propiedad, planta y equipo e Intangibles y los otorgados a sus trabajadores, anticipo de impuestos y saldo a favor de la sociedad. Su composición a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

CUENTA	2020	2019
Pagos anticipados nacionales	169.024	145.308
Otros bienes o servicios	0	0
TOTAL	169.024	145.308

La medición inicial del rubro de Otros bienes y servicios se hace al valor de la transacción y se dan de baja cuando se ha recibido el bien o se ha recibido el servicio motivo por el cual se otorgó el anticipo.

NOTA 8. INVERSIONES

Las inversiones de SOL CABLE VISION S.A.S ESP. están representadas para los años 2020 y 2019 de la siguiente forma:

El término comercial normal para la compañía, a partir del cual se considerará la existencia de una transacción con financiación es cuando en la negociación el pago se aplaze más allá de 360 días. La compañía no presentó deterioro de valor para estas cuentas durante el 2020.

NOTA 5. INVENTARIOS

SOL CABLE VISION S.A.S ESP clasifica como inventarios aquellos bienes corporales adquiridos de los cuales se espera consumir o utilizar para la prestación de los servicios por parte de la compañía, Tales como: Routers, ONT, tarjetas de internet y ATV.

La medición inicial de los costos de adquisición de los inventarios se lleva a cabo por su costo de adquisición el cual adiciona el valor de las demás erogaciones necesarias para dejarlos listos para su uso. Hacen parte de su costo el precio de compra pactado con el proveedor menos descuentos comerciales y financieros y rebajas, fletes y seguros necesarios, más impuestos y aranceles no recuperables.

Cuando existan descuentos condicionados en la compra de inventarios, SOL CABLE VISION S.A.S ESP. deduce dichos importes desde el momento del reconocimiento y cuando no exista la intención de tomar los descuentos concedidos desde el momento del reconocimiento y se acceda a dichos descuentos en una fecha futura, se ajusta el costo de los inventarios de dicha compra, o si ya fueron vendidos, el ajuste se realiza al costo de la mercancía vendida.

Cuando se realizan anticipos para la adquisición de inventarios se reconocen en el rubro de inventarios en la subcuenta anticipo para la compra de inventario, para el periodo 2020 no se presentan saldos en esta cuenta.

En cuanto a la medición posterior, los inventarios al final de cada periodo se miden al costo (valor en libros) o al valor neto realizable, según cuál sea menor, en este caso se debe reconocer una pérdida por deterioro de valor, o en caso contrario, se debe realizar una reversión de una pérdida anterior.

Para el año 2020, la empresa no presenta saldo.



SOL CABLE VISION S.A.S ESP., cambiará una política contable si es requerido por la NIIF para Pymes o dicho cambio da lugar al suministro de información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones (Sección 10, p. 10.8).

2.4. Moneda funcional y Moneda de presentación

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por SOL CABLE VISION S.A.S ESP., para la presentación de sus estados financieros es el peso colombiano (\$COP).

2.5. Materialidad

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos, financieros y sociales en sus estados financieros, se hace teniendo en cuenta su importancia relativa, ello implica tener en cuenta su naturaleza, cuantía, conocimiento y las circunstancias que lo rodean en cada caso.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

SOL CABLE VISION S.A.S ESP., presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al 5% del total del grupo a que se hace referencia en la Nota correspondiente.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo a 31 de diciembre de 2020 está en moneda local y su composición tanto para este período como para el año 2019 es el siguiente:

CUENTA	2020	2019
Caja	1.100	500
Bancos	114.433	121.873
Cuentas de ahorro	70.516	274.430

Partidas conciliatorias	-11.053	
TOTAL	174.996	397.403

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo la NIIF para Pymes.

La cuenta de partidas conciliatorias, representa a los cheques entregados y no cobrados por el proveedor.

La Compañía para estos dos periodos no presenta restricciones en el efectivo.

NOTA 4. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El rubro de la cuenta Deudores Comerciales se clasifica como instrumento financiero básico, ya que son instrumentos de deuda como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar. Los Deudores Comerciales son derechos que adquiere SOL CABLE VISION S.A.S. ESP. a través de distintos conceptos relacionados con cuentas por cobrar.

SOL CABLE VISION S.A.S. ESP. reconoce las cuentas por cobrar cuando efectivamente se prestan los servicios, cuando se realizan préstamos a terceros y en general, cuando se presenten derechos de cobro. El detalle de los deudores comerciales reflejados en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

CUENTA	2020	2019
Cuentas por Cobrar a Socios	22.167	22.167
Clientes	4.784.136	5.101.833
Cuentas por cobrar a trabajadores	50.147	5.567
Anticipo de Impuestos Sdo a favor	193.303	89.815
Deudores varios	39.344	8.389
Deudas de difícil cobro	0	0
TOTAL	5.089.097	5.227.771



transacciones y hechos, las principales políticas se detallan en la Nota 2 de las presentes revelaciones.

NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se detallan las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros de SOL CABLE VISION S.A.S. ESP., los cuales son preparados y presentados de acuerdo al Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES, permitiendo así que se refleje fielmente la situación financiera de SOL CABLE VISION S.A.S. ESP.

2.1. Bases de preparación

Los presentes estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2020 son preparados de acuerdo con el Anexo 2.1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, es decir, la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES) emitida por el IASB (International Accounting Standards Board) que han sido adoptadas en Colombia según la Ley 1314 del 2009.

2.2. Negocio en marcha

Al preparar los Estados Financieros, la gerencia de SOL CABLE VISION S.A.S. ESP. evaluó la capacidad que tiene la Entidad para continuar en funcionamiento teniendo en cuenta el principio de negocio en marcha. Una entidad es un negocio en marcha salvo que la gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Para realizar esta evaluación, la gerencia tuvo en cuenta información disponible sobre el futuro, doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo.

2.3. Base de contabilidad de causación.

SOL CABLE VISION S.A.S ESP., elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo).

De acuerdo a esta base contable, las partidas se reconocieron como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando se hayan satisfecho las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

SOL CABLE VISION S.A.S ESP.
NIT. 900.373.099-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

SOL CABLE VISION S.A.S ESP., NIT 900.373.099-3 su domicilio principal se encuentra en la isla de San Andrés, su objeto social principal es la prestación de servicios públicos; el estudio, diseño, ejecución y prestación de servicios de telecomunicaciones; el estudio, diseño, construcción, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento de sistemas y redes submarinas o terrestres en cable de fibra óptica o de cualquier otro tipo; la prestación de servicios de Acceso a las redes de comunicación vía internet o mediante cualquier otra vía; la prestación de servicios de consultoría en todas las ramas de la informática; la compra, venta, importación, transformación, explotación de clase de equipos, dotaciones, implementos, repuestos, partes, entre otra; prestación de servicios en todo lo relacionado con sistematización y computarización y demás actos administrativos directamente relacionados que tengan como finalidad ejercer los derechos y/o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividades de la sociedad.

Fue constituida por documento privado el 2 de agosto de 2010, inscrita el 3 de agosto de 2010 bajo el número 7671 del libro IX en la cámara de comercio de San Andrés, Providencia, como una sociedad por acciones simplificadas, bajo la denominación: SOL CABLE VISION S.A.S. ESP. Su vigencia es hasta el 1 de agosto de 2060.

Su capital se conforma por: Capital autorizado, \$2.548.746; Capital suscrito, \$2.548.746; y Capital pagado \$2.548.746; con valor nominal de \$1 por acción.

Los Estados Financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, teniendo en cuenta los nuevos marcos técnicos normativos compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y al decreto 2270 de 2019.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14745930796



(415)7707212489984(8020) 000001474593079 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 7 3 0 9 9 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés | 14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica | 25. Tipo de documento: 1 | 26. Número de identificación: | 27. Fecha expedición: |
 Lugar de expedición: | 28. País: | 29. Departamento: | 30. Ciudad/Municipio: |
 31. Primer apellido: | 32. Segundo apellido: | 33. Primer nombre: | 34. Otros nombres: |
 35. Razón social: SOL CABLE VISION S.A.S. E.S.P. | 37. Sigla: |
 36. Nombre comercial: |

UBICACIÓN

País: COLOMBIA | 39. Departamento: San Andrés | 40. Ciudad/Municipio: San Andrés | 0 0 1 |
 41. Dirección principal: AV COLOMBIA 17 131 |
 42. Correo electrónico: larry.zogby@solcv.com |
 43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 5 1 2 0 3 8 4 | 45. Teléfono 2: 5 1 2 5 5 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
6 1 1 0	2 0 1 0 0 8 0 2	6 1 2 0	2 0 1 0 0 8 0 2	1 6 1 3 0 8 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 1 0 1 4 1 6 4 1 4 2 5 2 |
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario | 41- Declaración anual de activos en el exte
 07- Retención en la fuente a título de renta | 42- Obligado a llevar contabilidad
 08- Retención timbre nacional | 52 - Facturador electrónico
 09- Retención en la fuente en el impuesto
 10- Obligado aduanero
 4- Informante de exogena
 16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

Exportadores

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	2	3								1	1	57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 03 - 08 / 00 : 35: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre ZOGBY ANAYA LARRY NELSON
 985. Cargo Representante legal Certificado



Aumentar el contraste

UTC Sol Cable Visión...

Búsqueda	Mis procesos	Menu	Ir a
----------	--------------	------	------

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Id de página:: 14005969 Ayuda ?

Editar datos resumen	Editar datos completos
----------------------	------------------------

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad Sol Cable Vision S.A.S. ESP

Nombre abreviado Sol Cable Vision S.A.S. ESP

Fecha de incorporación 16/05/2018

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento NIT

Número de documento 900373099

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Sociedad Anónima Cerrada Colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Moneda por defecto

Información de contacto

Dirección Brr Sarie Bay Av Colombia 9A 203

País COLOMBIA

Ciudad San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Municipio San Andrés

Código postal

Teléfono de oficina 5121795

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina Karolina.vargas@solcv.com

Correo electrónico para notificaciones SECOP II Karolina.vargas@solcv.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web www.solcablevision.co

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre Karolina Vargas Forero

Cargo

Teléfono

Móvil 3156710638

Fax

Correo electrónico karolina.vargas@solcv.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
-------------------	-----------------	---------------	---------------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ASISTENTE DE GERENCIA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	Jamie Lee Escalona Taylor

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que Es necesario tener un servicio de internet para cumplir con el objeto integral del canal TELEISLAS, que es la emisión, producción de programas de televisión, y también cumplir a cabalidad con los procesos administrativos.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia que provea el SERVICIO DE INTERNET INTERCONEXION para la prestación de servicios, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de suministro de internet de interconexión para las transmisiones externas que se realizan en campo durante los programas de producción del Canal Regional TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE - Disponer de todos los recursos profesionales técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE El contratista se obliga a: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la conexión adecuada del servicio. - Tener disponibilidad del personal para atender las necesidades que dieran lugar.
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmenterequiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$2.076.000.00) M.CTE CER 305 del rubro presupuestal 212020200807 Internet Vigencia 2021.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE CER 305 del rubro presupuestal 212020200807 Internet Vigencia 2021.

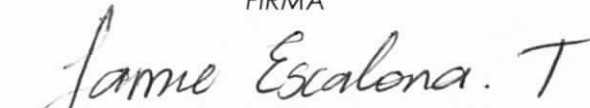
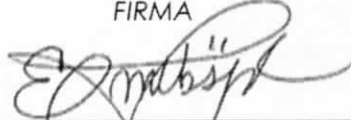
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

FORMA DE PAGO	El pago será a destajo, a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de dos (02) meses. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS .
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	ASISTENTE DE GERENCIA
OTROS	

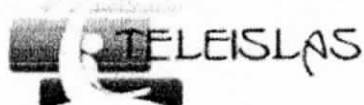
COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Un (1) año de experiencia relacionado en el campo

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE LEE ESCALONA CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 27 de Julio de 2021, San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION: 26/07/2021

No. cdp0305

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200807	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$2076000
	INTERNET			

RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$8304
	GASTOS FINANCIEROS GMF			

POR LA SUMA DE : DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.


TOTAL (\$2,084,304) = (\$2,076,000) + 4x1000 = (8,304)

PARA AMPARAR : SERVICIO DE INSTALACION D INTERCONEXIONES FUERA DEL CANAL

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA


JOSE FERNANDO PIRATOUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	SOL CABLE VISIÓN SAS		
C.C. / C.E. / NIT:	Nit. 900.373.099 - 3		
FECHA:	27 de julio del 2021	CONSECUTIVO:	030

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de suministro de internet de interconexión para las transmisiones externas que se realizan en campo durante los programas de producción del Canal Regional TELEISLAS.

GENERALIDADES			
VALOR:	DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$2.076.000.00) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CER 305 del rubro presupuestal 212020200807 Internet Vigencia 2021.
FORMA DE PAGO:	El pago será a destajo, a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DOS (02) MESES. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:	
El contratista se obliga a: <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la conexión adecuada del servicio. Tener disponibilidad del personal para atender las necesidades que dieran lugar. 	
OBLIGACIONES GENERALES:	
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. 	
GARANTÍAS:	
<ul style="list-style-type: none"> N/A 	
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:	
Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones: <ul style="list-style-type: none"> Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS) Y demás normas concordantes y complementarias 	
ADICIONALES	
<ul style="list-style-type: none"> EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012. 	
PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
 LARRY NELSON ZOGBY ANAYA Rep. Legal C.c. 15244178	 EMILIANA BERNARD STEPHENSON Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Leiver
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0305

RUBRO 212020200807 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$2076000
 INTERNET

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$8304
 GASTOS FINANCIEROS GMF


PROVEEDOR : SOL CABLEVISION S.A.S. 900373099


POR LA SUMA DE : 2,084,304

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : SERVICIO DE INSTALACION D INTERCONEXIONES FUERA

FECHA DE EXPEDICION: 27/07/2021


 JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
 DIRECTOR FINANCIERO

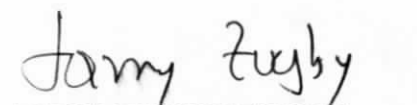
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL OPS N° 030/2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
CONTRATISTA	SOL CABLE VISION SAS
OBJETO	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INTERNET DE INTERCONEXION PARA LA TRANSMISIONES EXTERNAS QUE SE REALIZAN EN CAMPO DURANTE LOS PROGRAMAS DE PRODUCCION DEL CANLA REGIONAL TELEISLAS
VALOR	DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$2.076.000.00)
FECHA DE INICIO	27 DE JULIO DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO	DOS (2) MESES

Entre el supervisor del contrato **JAMIE ESCALONA TAYLOR** y el contratista **SOL CABLE VISION SAS**, representado legalmente por **LARRY NELSON ZOGBY ANAYA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°15.244.178, suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (veintisiete) (27) días del mes de (Julio) de (2021).


JAMIE ESCALONA TAYLOR
 Supervisor


LARRY NELSON ZOGBY
 Rep. Legal(CC. 15.244.178)





AÑO MES DIA
2021 9 17 \$ 1,993,000.00

Páguese a: SOL CABLEVISION S.A.S.

La suma de: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

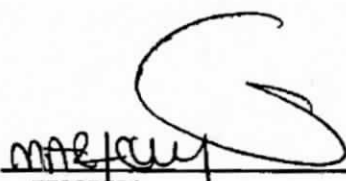
No. : **EEE1389**

FECHA : DIA 17 MES 9 AÑO 2021


CONCEPTO: 20% INTERNET INTERCONEXION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		1,993,000.00
249051	SERVICIOS PUBLICOS	1,993,000.00	
TOTALES		1,993,000.00	1,993,000.00

Cheque No. BANCO: RECURSOS Cuenta No. 34842348678	Firma y Sello del Beneficiario <hr/> Nombre . SOL CABLEVISION S.A.S. C.C. O NIT. 900373099
---	--



 TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 09/08/2021

CCP No. 401 PA-1083

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
SOL CABLEVISION S.A.S.	900373099

SUPERVISOR

Jamie Escalona/Asistente de gerencia

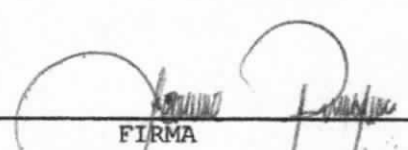

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio de internet de interconexion
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 305
TIPO DE CONTRATO: OPS 030 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
212020200	rp0305	2,076,000	249051		2,076,000	243605		83,000
			511117	2,076,000		111005		1,993,000
						249051	2,076,000	
		2,076,000		2,076,000	2,076,000		2,076,000	2,076,000


REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
---	---

SON: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE.	VALOR A PAGAR	2,076,000
	RETEFUENTE	83,000
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	1,993,000

PAGUESE


FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

20%
8678
17 Sep/21
32.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SOL CALE VISION S.A.S ESP
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.373.099-3
No. DEL CONTRATO	OPS No. 030 de2021
DURACIÓN	Dos (2) meses
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona Natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de suministro de internet de interconexión para las transmisiones externas que se realizan en campo durante los programas de producción del Canal Teleislas.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$2.076.000.00
PAGO A REALIZAR	Pago 1: \$2.076.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Suministro de Servicio de Interconexión
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			X
Planilla seguridad social	x		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	04 de Agosto de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


JAMIE ESCALONA TAYLOR
ASISTENTE DE GERENCIA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



CÓDIGO:
827000481

NOMBRE: TELEISLAS LTDA **ESTRATO:** 7
DIRECCIÓN: PEATONAL AL FRENTE DE MICKEYFACTURA ELECTRÓNICA: FESC-23234
MAUSE, Centro

Puntos de pago presenciales:

Bancos: Banco de Occidente
Otros: Puntos Baloto, Convenio No. 951313
Oficinas Sol Cable Visión
(Cheques y Tarjetas)

SOL CABLE VISIÓN S.A.S ESP

NIT: 900.373.099-3
Av. Colombia #17-131
San Andres Islas, Colombia

Resolución DIAN:

18764016356196
Ago 13 de 2021 / Ago 13 de 2022
Aut. 20327-2000000

No somos autoretenedores

Periodo de Facturación

01-08-2021
31-08-2021

Pago Oportuno

22-09-2021

Fecha de Corte

23-09-2021

Fecha de Expedición

17-09-2021

Fecha de Último Pago

Valor de Último Pago

\$ 0,00

Resumen cargos facturados

	Cantidad	Valor
PLAN DE DATOS LOCAL SAI	1	\$ 289,000.00
PLAN DE DATOS LOCAL SAI	1	\$ 289,000.00
PLAN DE DATOS LOCAL SAI	1	\$ 289,000.00
PLAN DE DATOS LOCAL SAI	1	\$ 289,000.00
PLAN DE DATOS LOCAL SAI	1	\$ 289,000.00
PLAN DE DATOS LOCAL SAI	1	\$ 631,000.00

Total cargos del mes

\$ 2,076,000.00

Saldo en mora

\$ 0.00

Total a Pagar:

\$ 2,076,000.00

PERIODO DEL 27 DE JULIO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

NOMBRE: TELEISLAS LTDA
CC/NIT: 827000481
CUENTA: 855-83932-0
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
CÓDIGO RECAUDO: 20668
PAGO OPORTUNO: 22-09-2021
NOMBRE CUENTA: Sol Cable Visión SAS ESP



FACTURA ELECTRÓNICA FESC-23234

Total a Pagar:

\$ 2,076,000.00

CUFE: 8a84dac787e73f36a4ef824eaaa22c6d111dee1969401fd2b0738cbd19f29b318ff1ba157b0b64b753bb9d6d8f27a6d9

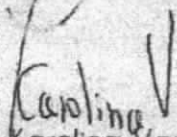
CERTIFICACIÓN

El suscrito gerente suplente hace saber que la empresa SOL CABLE VISION SAS ESP, con NIT 900.373.099-3, ha cumplido y se encuentra al día con el pago de sus obligaciones provenientes de sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Este certificado se expide el día 01 Septiembre del 2021.

Cordialmente,


Karolina Vargas Forero
Secretaria General